


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DEMAG

Santa Marta D.T, 16 de mayo de 2023

Coronel
ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
 Kilómetro 12 Vía al sector Bureche

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No 107959

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde 09/04/2023	Hasta 16/05/2023
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024614-MESAN del 26/04/2023, la señora coronel ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, nombró como supervisor de la orden de compra en asunto al señor SI. Byron Manuel Bojato Igirio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Contrato No. / Orden de compra No.	107959
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es "ADQUISICIÓN DE SCANNERS E IMPRESORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA".

GS-2023-032051-DEMAG

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT. 830.037.946-3 Calle 12 No. 34 – 30 Bogotá, COL Teléfonos: (+571) 3649000 – 3603077 Email: facturación.lyp@panamericana.com.co
Representante legal	Carlos Alberto Franco Ríos
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.402.950,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se aplicó adición
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.402.950,00
Plazo de ejecución inicial	A partir del 19/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia Fiscal 2023: a partir del 19 de abril 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia Fiscal 2023: hasta el 16 de mayo del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se aplicó adición
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se aplicó adición
Adiciones	No se aplicó adición
Modificatorios	No se aplicó modificadorio
Prorrogas	No se aplicó adición
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Para el día 04/05/2023 3:20 p. m. se envía mensaje al correo electrónico LEIDY MAYERLY SERRANO CLAROS leidy.serrano@panamericana.com.co, Ejecutiva de Cuenta UEN Gobierno Panamericana Outsourcing S.A., informando los datos referentes a la entrega de elementos de la Orden de Compra 107959.
- Para el día 10/05/2023 3:36 p.m. se recibe por correo electrónico emitido por la señora LEIDY MAYERLY SERRANO CLAROS leidy.serrano@panamericana.com.co, donde adjunta documento donde solicita la ampliación de entrega de los elementos de la orden de compra 107959 para el día 15 de mayo, debido a que el vehículo que transporta los elementos presentó novedad y genero lapsos en entrega logística.
- Para el día 10/05/2023 4:17:14 p.m. se envía por GEPOL a mi coronel ADRIANA GISELA PAZ FERNÁNDEZ, comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-030609-DEMAG, informando la solicitud de ampliación de entrega de los elementos de la orden de compra 107959.

GS-2023-032051-DEMAG


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 11/05/2023 a las 3:40 p.m., por vía llamada telefónica y mensaje por WhatsApp la señora LEIDY MAYERLY SERRANO CLAROS, informa que: *"el día de mañana se estará entregando el pedido"*, mediante transporte contratado por Panamericana que también me informa que a primera hora se llevará a cabo dicha entrega en el comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
- Para el día 12/05/2023 a las 11:35 a.m., se recibieron los elementos en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta, quedando bajo custodia y responsabilidad del trámite administrativo del señor intendente JOHAMBER ROMERO NORIEGA, Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MESAN, para llevar a cabo la recepción de bienes.
- El día 12/05/2023 a las 11:40 a.m., se realiza el Acta de recepción de bienes No. 002 por el señor intendente JOHAMBER ROMERO NORIEGA, Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MESAN.
- Para el día 12/05/2023 4:39:07 p.m., se toma contacto con de soporte de Olimpia IT, para realizar el proceso de recuperación de contraseña de su usuario para ingresar al portal de Factura Electrónica de Olimpia IT aliado estratégico del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que cuando fue creado el usuario, no llegó mensaje de notificación al correo electrónico byron.bojato1216@correo.policia.gov.co.
- Para el día 12/05/2023 a las 5:07 p.m., se recibe por correo la factura electrónica No. 001- 168527 según orden de compra No.107959 a nombre de Panamericana Librería y Papelería S.A. NIT 830.037.946-3 y en la plataforma Olimpia IT a eso de la 8:55 p.m.
- Para el día 13/05/2023 a las 8:55 a.m, se verifica y se aprueba la factura electrónica No. 001 – 168527 en la plataforma Olimpia IT, la cual está relacionada con la orden de compra No.107959.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	CUMPLE	No aplica
Obrar con legalidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	CUMPLE	No aplica
Responder de acuerdo al contrato que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	CUMPLE	No aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	CUMPLE	No aplica
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y de más normas que los complementen.	CUMPLE	No aplica
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	CUMPLE	No aplica


Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Guardar la confidencialidad de toda la información confidencial que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por terceros se cause a la administración o a terceros.	CUMPLE	No aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de lar evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	CUMPLE	No aplica
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	CUMPLE	No aplica
Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	CUMPLE	No aplica
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	CUMPLE	No aplica
Garantiza que toda la documentación que se entrega a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial N° 04 de 2021 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guas y/o información)	CUMPLE	No aplica
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	CUMPLE	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE SCANNERS E IMPRESORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA"

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	OBSERVACIONES
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L , con cable de corriente, cable USB, carga de tinta de cuatro colores, cd de instalación y soporte de garantía por dos años.	ENTREGADO CANTIDAD 7
2	ESCANER EPSON DUPLEX DS-410 , con cable de corriente, cable USB, cd de instalación y soporte de garantía.	ENTREGADO CANTIDAD 3

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 26 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 19 días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Por lo anterior, el contratista no ha incumplido ya que se encuentra en el tiempo establecido inicial para la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Santa Marta, pagará el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

El valor total de la oferta deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual del servicio a adquirir, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor; Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 "Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas", Sólo por razones de interés público, el comandante de la unidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.


Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno; Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas de la Metropolitana de Santa Marta ubicada km 12 vía al puerto sector Bureche Santa Marta D.T, los siguientes Documentos así:

- Factura y/o cuenta de cobro en original.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor en original.
- Certificado de aportes parafiscales.
- Planilla de pago de Aportes Parafiscales en original.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No.1, Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Los pagos se realizar en la siguiente cuenta

NOMBRE	ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA, con NIT 830037946	BANCOLOMBIA	05900007173	CORRIENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.402.950,00	-
Valor total de las entregas	\$ 19.402.950,00	100%
Valor total facturado	\$ 19.402.950,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 19.402.950,00	100%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	0,00	0.00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$ 19.402.950,00 / \$ 19.402.950,00) = 1,00 = 100\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$ 19.402.950,00 - \$ 19.402.950,00) = (\$,00) / \$ 19.402.950,00 = (0) *100 = 0.0\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 19.402.950,00	12/05/2023	\$ 19.402.950,00	FE-001-168527	0	0	N/A

GS-2023-032051-DEMAG

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

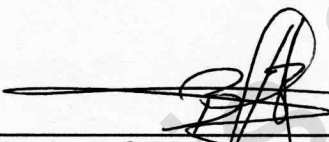
- Cuando se trate de equipos de electrónicos, extender el tiempo de ejecución a (1) mes como mínimo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Grado y Nombres: Subintendente **BYRON MANUEL BOJATO IGIRIO**
 Cargo: Administrador Seguridad de la Información – GUTIC – DEMAG
 Supervisor Orden de Compra No. 107959
 Correo electrónico: byron.bojato1216@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3116737551